



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINERALES OTU S.A.S, representada legalmente por el señor, JAMES STEVENSON FELTON, que dentro del expediente No. 7529, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de junio 2013- RESOLUCION No: 086924. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de suspensión de obligaciones elevada el 29 de Mayo 2013, dentro del Contrato de Concesión No 7529, del cual es titular la sociedad MINERALES OTU S.A.S con Nit: 900.429.782-9, representada legalmente por el señor, JAMES STEVENSON FELTON identificado con cédula de Extranjería N° 360.635, quien actúa a través de su apoderado, señor SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.148.434, y T.P. N° 205.962 del C.S de la J, para la exploración y explotación de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, suscrito el 10 de Diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de Enero de 2009, con el código HJBF-21., de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que todas las obligaciones dentro del Contrato de Concesión Minera con radicado No. 7529, cuyo objeto es la exploración y explotación de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, se encuentran vigentes---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular minero para que presente el Programa de Trabajos y obras (PTO), a desarrollar en el área total del contrato durante la etapa de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas, para lo que se conceden treinta (30) días posterior a la ejecutoriedad del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido ---ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 JUL. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 02 AGO. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas -- Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica